

**INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES
RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL 25 DE OCTUBRE
COMO EL DÍA NACIONAL DE LA DEMOCRACIA Y TRASLADA FERIADO QUE
INDICA.**

Boletín N° 13.868-24

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones tiene el honor de informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción de los diputados [Pablo Vidal](#) Rojas, Alejandro Bernales Maldonado, [Tucapel Jiménez](#) Fuentes y [Vlado Mirosevic](#) Verdugo y de las diputadas Natalia Castillo Muñoz, Daniella Cicardini Milla, Maya Fernández Allende, Marcela Hernando Pérez, Andrea Parra Sauterel y Joanna Pérez Olea.

Durante el análisis de esta iniciativa, la Comisión contó con la colaboración y asistencia de la autora e historiadora señorita María José Cumplido Baeza.

I.- IDEA MATRIZ.

La idea central del proyecto consiste en fijar en el calendario nacional el 25 de octubre de cada año en conmemoración del día nacional de la democracia y trasladar el feriado del 12 de octubre para el 25 de octubre de cada año.

II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 2°, 4°, 5° y 7° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

- 1.- Que el artículo único no tiene carácter de quórum especial.
- 2.- Que tampoco esta disposición es de competencia de la Comisión de Hacienda.
- 3.- Que el proyecto de ley fue aprobado en general por **mayoría de votos**. Se pronunciaron por la afirmativa la diputada Carolina Marzán y los diputados Florcita Alarcón, Alejandro Bernales, Luciano Cruz-Coke, Marcelo Díaz y Amaro Labra, en tanto se abstuvo el diputado Andrés Celis (6-0-1).
- 4.- Que no hubo artículos ni indicaciones rechazadas.

III.- DIPUTADO INFORMANTE.

Se designó por unanimidad al señor Pablo Vidal Rojas.

IV.- ANTECEDENTES.

a. Antecedentes jurídicos

- Ley N° 3.810, que declara feriado el día 12 de octubre.
- Decreto ley N° 687, que deja sin efecto el decreto ley N° 63, de 1973, y restablece feriado del día 12 de octubre.
- Ley N° 19.668, que traslada a los días lunes los feriados que indica.

b. Antecedentes de hecho: La moción

Los autores de la iniciativa resaltan que Chile vive un profundo proceso de cambios que nació desde los movimientos sociales, quienes han reclamado, entre otras cosas, mayor igualdad, justicia social, y dignidad. Afirman que, de esta forma, los movimientos sociales fueron quienes remecieron a un país completo, el 25 de octubre de 2019, al congregarse en la denominada “Marcha más grande de Chile” un millón 200 mil personas aproximadamente, que repletaron las calles de Santiago, en demanda de mayor igualdad social.

Agregan que una de las consecuencias del denominado estallido social, fue lograr un acuerdo político transversal, sellado el día y noche del 15 de noviembre del 2019, cuando parlamentarios de todos los sectores políticos firmaron el acuerdo definitivo que abrió el camino para elaborar una nueva Constitución para Chile.

Detallan los autores que el camino fue incorporar en la Constitución un plebiscito constitucional vinculante que convocara la voluntad del pueblo de manera directa frente a la insuficiencia de los mecanismos representativos tradicionales, en donde todas las opiniones pudiesen manifestarse libremente y se respetara, en último término, la voluntad popular.

Relatan que ello, dio lugar a la reforma constitucional, que habilitó al plebiscito nacional para una nueva Constitución, el hecho histórico más importante y trascendental para la democracia de nuestro país, desde el plebiscito del 5 de octubre de 1988. Recuerdan que la primera fecha establecida para el plebiscito fue el 26 de abril del 2020, sin embargo, dada la contingencia de la pandemia producto del Covid-19, debió cambiarse para el día 25 de octubre de 2020, coincidentemente la misma fecha en que la “marcha más grande de Chile”, cumplía un año desde su realización, constituyéndose ambos hitos en los hechos político-sociales más relevantes de la historia reciente de nuestro país.

Afirman que, según cifras oficiales del Servicio Electoral, más del 50% del padrón votó en el referido plebiscito alcanzándose un total de 7.562.173 personas, en un universo de 99,85% de mesas escrutadas, cifras que convierten a esta votación en la más masiva de la historia de Chile.

Debido a lo descrito, señalan, que octubre se ha convertido en un mes simbólico para todos los chilenos y chilenas que han manifestado su voluntad de realizar un cambio constitucional de manera democrática y, estiman que, destinar uno de los feriados vigentes a conmemorar la democracia es un acto de justicia para todos y todas quienes han recordado la importancia de los valores democráticos.

En este contexto, los diputados y diputadas que suscriben este proyecto de ley proponen conmemorar el Día Nacional de la Democracia el 25 de octubre de cada año, con el objeto de reconocer el valor de la expresión de la voluntad popular de una nación, que continúa construyendo su historia al alero de valores y principios democráticos.

V.- INFORME DE ADMISIBILIDAD.

La Secretaría de la Cámara de Diputados elaboró un informe técnico referido a la admisibilidad de la iniciativa, a la luz de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política de la República, que establece que son materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República los proyectos de ley que tengan relación con la “administración financiera o presupuestaria del Estado”, entendiendo por tal “el conjunto de procesos administrativos que permiten la obtención de recursos y su aplicación a la concreción de los logros de los objetivos del Estado” (decreto ley N° 1263,

de 1975, del Ministerio de Hacienda).

En efecto, indica que la creación de días feriados conlleva la paralización de la gestión económica del país, incidiendo en forma negativa y directa en el Producto Interno Bruto y, a su vez, en la recaudación fiscal de impuestos, provocándose una disminución de los ingresos del Estado.

Por eso, constituye una práctica asentada de la Cámara de Diputadas y Diputados el formular la respectiva consulta a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda cada vez que se presenta una moción que declare uno o más días como feriado, puesto que sólo puede ser admitida a tramitación si existe la certeza de que no irroga gasto fiscal. En este contexto, la Dirección de Presupuestos se ha pronunciado reiteradamente sobre el impacto de estos proyectos de ley, señalando que éstos “altera[n] las bases que determinan beneficios económicos, y altera[n] el orden macroeconómico del país”, especificando que existen dos efectos asociados a la creación de un feriado: “Por una parte, hay un mayor costo asociado al aumento de horas extra que deberán autorizarse en las instituciones del Gobierno Central para efectos de realizar las labores que no se efectuarán en el día feriado. Por otra parte, hay un efecto indirecto, asociado a la menor recaudación de impuestos debido a la menor actividad económica como consecuencia del día feriado”.

Sin embargo, en este caso -señala el informe- la moción objeto de análisis no propone la creación de un nuevo feriado, sino el traslado de uno ya existente y que actualmente se celebra el 12 de octubre de cada año, es decir, no se produciría el impacto financiero señalado anteriormente, en tanto el costo del feriado ya está internalizado en la administración financiera del Estado.

En virtud de lo expuesto, la Secretaría considera que el proyecto de ley sobre el que versa este informe es admisible, por cuanto no invade el ámbito de aquellas materias que nuestro ordenamiento reserva a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 de la Constitución Política de la República.

VI.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

La moción consta de un único artículo, cuyo primer inciso establece que el 25 de octubre de cada año se conmemorará el Día Nacional de la Democracia. El segundo inciso del artículo propuesto traslada el feriado correspondiente al 12 de octubre para el día 25 de octubre de cada año.

VII.- SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.

a) DISCUSIÓN GENERAL.

El diputado **Vidal** en su calidad de autor del proyecto, señaló que esta iniciativa había sido ingresada a tramitación el 30 de octubre del año 2020 y que su objetivo consistía en establecer el 25 de octubre de cada año como el día nacional de la democracia en conmemoración de lo ocurrido en esa fecha en los dos últimos años. En efecto, recordó que ese día en el año 2019 se realizó la marcha más grande de la historia de Chile que consistió en una concentración pacífica en el marco del estallido social ocurrido en el país, debido a que existía un sentir popular masivo que reclamaba, de manera transversal, cambios profundos para reparar injusticias y la desigualdad que en muchos aspectos se vivía. Agregó que la siguiente semana se habían llevado a cabo cambios legislativos inmediatos para decantar en un proceso constituyente que se originó en la calle por el movimiento social y que tuvo un espejo institucional a través de la reforma constitucional que se tramitó en el Congreso Nacional y que habilitó al proceso

constituyente y, especialmente, al plebiscito en el que el país decidió si aprobar o no la opción de redactar una nueva Constitución y el órgano que la redactaría.

En efecto, indicó que el 15 de noviembre, un acuerdo transversal entre Gobierno y Congreso, firmado por la mayoría de los partidos políticos con representación parlamentaria, acordó la convocatoria a un [plebiscito nacional](#) en abril de 2020, sin embargo, dada la contingencia de la pandemia producto del Covid-19, se debió reprogramar para el 25 de octubre de 2020, coincidentemente la misma fecha en que la “marcha más grande de Chile”, cumplía un año desde su realización.

Precisó que este plebiscito fue el acto eleccionario más masivo de la historia del país, en que un 80% de la población se pronunció a favor de redactar una nueva constitución a través de una convención constitucional.

Resaltó que ambos hitos ocurridos un día 25 de octubre, tanto la marcha masiva como el plebiscito, eran profundamente democráticos, el primero desde los ciudadanos y el segundo desde la institucionalidad, pero ambos, un reflejo de una nueva democracia que estaba naciendo en nuestro país y, por eso, afirmó que, aunque el 15 de septiembre se celebraba el día internacional de la democracia, ello no obstaba, a que el país lo conmemorara como festividad nacional el 25 de octubre de cada año.

b) OPINIONES RECIBIDAS

María José Cumplido Baeza, autora e historiadora.

Sostuvo que la importancia de las festividades nacionales estaba dada por el hecho de que perseguían principalmente dos intenciones, la primera, reunir a grupos distintos de la sociedad en torno a la idea de la república y de la democracia y, la segunda, crear hitos de unidad nacional y destacar lo propiamente nuestro, como nuestra historia, nuestras efemérides, etc.

Explicó que a lo largo de nuestra historia republicana siempre habían convivido las festividades populares con las festividades de una elite, las cuales se fueron quedando por sobre las primeras en nuestra historia de manera vertical e inconsulta.

Calificó como el caso más paradigmático de lo expuesto la celebración del 18 de septiembre que en sus inicios se celebraba el 18, el 12 de febrero y el 5 de abril, con varios días de conmemoración que se fueron suprimiendo durante el siglo XIX por razones económicas y por otros motivos decididos por el Estado oligárquico de esa época.

No obstante, precisó que la democracia actual proponía nuevos desafíos que ya no conversaban con los de los siglos XIX y XX, pues hoy existían más voces que son escuchadas y, en ese sentido, afirmó que las festividades debían representar esa apertura, Por ello, enfatizó la necesidad de buscar nuevas celebraciones en pos de la unidad y de la necesidad de construir tradiciones capaces de reflejar lo que somos y, en ese contexto, opinó que el 25 de octubre significaba precisamente crear tradiciones acordes con la sociedad actual y con la diversidad existente en Chile.

En ese sentido, sostuvo que la marcha realizada el 25 de octubre del 2019 fue diversa y transversal y que había develado muchas problemáticas invisibilizadas y silenciadas y que, por su parte, el plebiscito del 2020 había sido fundamental para el presente y para el futuro y que ambos hitos representaban esperanza, unidad y hechos histórico que nunca se habían vivido.

Explicó que investigando distintas marchas realizadas en Chile había observado que ninguna de ellas había tenido suficiente atención, pues poco se recordaba, por ejemplo de la huelga de la carne en el año 1905, de la de los arrendatarios en 1925, o de las protestas por el transporte público, 1949-1957, no obstante, haber sido importantes y demostrar la historia que lo que hoy vivimos tiene antecedentes que refuerzan que la movilización callejera, es la forma que se ha usado en Chile para conseguir cambios sociales reales.

Por todo lo señalado, manifestó estar convencida que celebrar estos hitos era una oportunidad para generar sentido, comunidad y para empezar a construir un país que converse con lo que está pasando, que tome decisiones que lleguen a las personas comunes y corrientes, y que permita al pueblo sentir orgullo del país que habita y de su historia, pues un feriado no era sólo un día de descanso o celebración, sino que también permitía recordar, conocer y conectar con los demás.

La diputada **Marzán** manifestó concordar con la iniciativa en estudio y con lo planteado pues opinó que los últimos 25 de octubre habían sido días especiales en Chile, debido a la realización de la “marcha más grande de Chile” y a la participación masiva que cerró el plebiscito por el apruebo con un resultado histórico de un 78% de los chilenos y chilenas inclinados por iniciar el proceso constituyente. Calificó a ambos hitos como parte de los hechos político-sociales más relevantes de la historia reciente de nuestro país.

Finalmente, expresó que esperaba que la tramitación de esta iniciativa en el Senado fuera expedita y que permita que este 25 de octubre se celebrara por primera vez el día nacional de la democracia.

El diputado **Cruz- Coke** coincidió con la necesidad de valorar en términos históricos aquellos elementos de unidad como había sido lo ocurrido el año 2019 cuando muchas personas salieron, por distintas razones, a manifestarse pacíficamente a las calles logrando que se optara por un camino de paz, de civilidad y de institucionalidad. Por lo anterior, manifestó valorar la iniciativa y sus fundamentos, no obstante, opinó que ello no debía significar pensar que la violencia era forma que se había usado en Chile para conseguir cambios sociales reales y el origen de estos procesos. Preciso que afirmar lo anterior significaba valorar positivamente lo acaecido el 18 de octubre, que recordó como un día extremadamente violento en que se quemaron 35 estaciones de metros y resaltar esa fecha como el punto inicial del proceso.

El diputado **Labra** resaltó que manifestaciones como las señaladas por la expositora creaban institucionalidades y que, en ese sentido, la marcha del 25 de octubre había sido un hito importante que se había iniciado el 18 de octubre, en que se dio inicio a un cambio cultural en el país. En este sentido, adelantó su voto a favor porque consideró que esta iniciativa fijaba un hito que habilitó el plebiscito y la convención constitucional.

El diputado **Bernales**, en su calidad de coautor de la iniciativa, manifestó su voto conforme por cuanto este proyecto buscaba otorgar un espacio para la conmemoración de esta fecha, no sólo por el plebiscito, sino también por la histórica marcha que tuvo lugar el 25 de octubre de 2019 y que resaltó también se habían realizado en otros lugares de Chile, como en Puerto Montt, Ancud, Castro, Quellón, Chaitén, mediante marchas muy masivas.

La Comisión procedió a aprobar la iniciativa en general por **mayoría de votos**. Se pronunciaron por la afirmativa la diputada Carolina Marzán y los diputados Florcita

Alarcón, Alejandro Bernales, Luciano Cruz-Coke, Marcelo Díaz y Amaro Labra, en tanto se abstuvo el diputado Andrés Celis (6-0-1).

c) DISCUSIÓN PARTICULAR.

Artículo único

En su inciso primero establece el 25 de octubre de cada año en conmemoración del Día Nacional de la Democracia.

En su inciso segundo traslada el feriado correspondiente al 12 de octubre para el día 25 de octubre de cada año.

El diputado **Andrés Celis** manifestó apoyar la declaratoria del día de la democracia, no obstante, manifestó dudas para aprobar la idea de trasladar un feriado ya existente sin escuchar previamente la opinión del Ejecutivo.

El diputado **Cruz- Coke** señaló que su voto a favor celebraba que no se hiciera apología a la violencia sino a la movilización ciudadana legítima. Asimismo, indicó que trasladar el feriado podría enredar el proyecto tal como ya había sucedido cuando se había tratado de reemplazar el feriado del día del encuentro de dos mundos.

La Comisión acordó votar los incisos por separados.

Sometido a votación el inciso primero del artículo único fue aprobado por **unanimidad**, con los votos de la diputada Carolina Marzán y de los diputados Florcita Alarcón, Alejandro Bernales, Andrés Celis, Luciano Cruz-Coke, Marcelo Díaz, Amaro Labra y Renzo Trisotti. (8-0-0). Por el mismo quórum se acordó sustituir la palabra “conmemoración” por “celebración”.

Sometido a votación el inciso segundo del artículo único fue aprobado por **mayoría de votos**. Se pronunciaron por la afirmativa la diputada Carolina Marzán y los diputados Florcita Alarcón, Alejandro Bernales, Marcelo Díaz y Amaro Labra, en tanto se pronunciaron en contra los diputados Luciano Cruz-Coke y Renzo Trisotti, y se abstuvo el diputado Andrés Celis (5-2-1).

VIII.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el Diputado Informante, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Establézcase que el 25 de octubre de cada año se celebrará el Día Nacional de la Democracia.

Trasládase el feriado correspondiente al 12 de octubre para el día 25 de octubre de cada año.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 29 de septiembre del año en curso, con asistencia de la diputada Carolina Marzán Pinto (Presidenta) y de los diputados Florcita Alarcón Rojas, Nino Baltolu Rasera, Alejandro Bernales Maldonado, Luciano Cruz-Coke Carvallo, Marcelo Díaz Díaz, Amaro Labra Sepúlveda y Renzo Trisotti Martínez.

Asimismo, asistió el diputado Pablo Vidal Rojas.

Sala de la Comisión, a 29 de septiembre de 2021.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión